

Los factores organizativos en el acoso psicológico

Aunque las primeras sentencias e informes de las administraciones de justicia, de los servicios de inspección de trabajo y seguridad social o de la inspección educativa datan de finales de los años noventa, actualmente contamos con un número creciente de documentos¹ en los que se puede valorar el peso creciente que los jueces y los titulares de los servicios de inspección de las distintas administraciones otorgan a los factores organizativos en los casos de acoso psicológico

Gabinete de Estudios FE CC.OO.

LA BASE del reconocimiento de estos factores está en la propia Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales (incluyendo las modificaciones derivadas de la ley 54/2003). En el artículo 14 de esta ley se afirma que el derecho de los trabajadores a la protección frente a los riesgos laborales conlleva, por parte de los empresarios (incluida la Administración), el deber de protección que partirá de la elaboración de un plan de prevención de riesgos laborales (artículo 16), entre los que se incluyen los factores organizativos, especialmente en la evaluación de riesgos psicosociales, como es el caso de los centros docentes.

Centrarnos en estos factores, en vez de hacerlo en el perfil y rasgos del acosador y de la víctima, permite una más fácil objetivación de las circunstancias que propician el acoso, evitan la fácil descalificación de estos casos, acudiendo a rasgos personales y subjetivos de las víctimas, y sitúan la responsabilidad en sus justos términos: los empresarios y la Administración, en tanto que son ellos quienes tienen plenas competencias en la organización del trabajo.

¿Cuáles son los factores organizativos más aludidos en los documentos citados? Partimos del análisis de casos de acoso en centros docentes, lo que nos permite -a partir de las peculiaridades organizativas de dichos centros clasificar estos factores en dos grupos:

Generales y de la Administración educativa (o de los titulares):

- La persistencia a lo largo del tiempo de amplios porcentajes de trabajadores temporales (interinos).
- El incumplimiento reiterado de su deber de llevar a cabo el análisis de los riesgos -especialmente, de los psicosociales- de los puestos de trabajo (docente, directivo, de servicios educativos y complementarios, ...).

La persistencia a lo largo del tiempo de amplios porcentajes de trabajadores temporales (interinos) es un factor organizativo que influye en la aparición del acoso psicológico

- La no asunción, en numerosos casos, por parte de la inspección educativa de (a partir de denuncias y quejas) sus funciones de supervisión respecto de las situaciones de acoso que propician determinadas formas organizativas de los centros.
- La resistencia y dificultad para conseguir que una baja por acoso sea reconocida como accidente de trabajo.

Del centro educativo

- La desregulación (en la norma y sobre todo en una práctica consentida) de los procedimientos de asignación de vacantes, horarios y materias.
- La usurpación de funciones, o, en su caso, la arbitrariedad en el ejercicio de las que les corresponden, por parte de la dirección de los centros en la asignación de vacantes, horarios y materias.
- Las trabas para el acceso a la formación (en centro, licencias, periodos sabáticos) por parte de los profesores y trabajadores acosados.
- El descuido en las formas de coordinación horizontal.
- La falta de respeto a las normas referidas a requisitos mínimos (espacios, equipamiento, ratio, asignación de recursos fungibles y económicos) especialmente en los casos de los acosados.
- La transgresión constante de la jerarquía en los procedimientos de tramitación de quejas, escritos de protesta, etc., de alumnos, profesores y padres, que hacen que el afectado sea el último en enterarse o lo haga cuando ya ha intervenido la dirección del centro, sin que pase por el tutor, ciclo o departamento o jefatura.

Incidir en estos factores organizativos significará avanzar en la prevención de los riesgos que favorecen las situaciones de acoso.

1 Algunos de estos documentos pueden consultarse en estas direcciones url:
<http://es.geocities.com/asacamt/page9.htm> <http://www.istas.net/sl/bajar/mobbing2.pdf>